

**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ACTA Nº 02 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 9 DE AGOSTO DEL 2001**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del **JUEVES 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2001** (DOS MIL UNO), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social en el Salón de la Concertación de la Secretaría de Estado de Trabajo, ubicado en la Avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes de esta ciudad de Santo Domingo, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. JOSE D. RODRÍGUEZ SOLDEVILLA**, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y Vice-Presidente del Consejo; **SR. EUSEBIO GARRIDO**, Sub-Secretario de Estado; **DR. WILLIAM JANA**, Director General del Seguro social (IDSS); **DR. TRAJANO SANTANA**, Director del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI); **LIC. JUAN MORALES**, Sub-Administrador del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), **SR. LUIS MANUEL PIANTINI** (en representación el Sr. Francisco Guerrero Prats, Gobernador del Banco Central), Vice-Gobernador; **DR. VICTOR DIAZ ALBA Y DRA. ALMA BOBADILLA**, Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ Y LIC. FLORENCIA MENDEZ**, Representantes de las demás profesionales y técnicos de la salud; **DR. FABIO HERRERA ROA, LIC. YANDRA PORTELA Y LIC. ENGRACIA FRANJUL DE ABATTE**, Representantes del sector empleador; **RAFAEL ABREU, DAISY MONTERO DE OVALLES, BERNABEL MATOS, SILVANA SUERO, RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA Y EULOGIA FAMILIA**, Representantes del sector laboral; **RAFAELA FIGUERO Y NICASIO DE LA ROSA**, Representantes de los gremios de enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Representantes de los profesionales y técnicos; **MARY PEREZ DE MARRANZINI**, Representante de los discapacitados, indigentes y desempleados; **MANUEL ROA Y MAYRA PIMENTEL**, Representantes de los trabajadores de microempresas; **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente en funciones del Consejo.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO procede a declarar abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

- 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

(Handwritten signatures and initials on the left and right margins of the page)

- 2. Exposición a cargo del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social.
- 3. Conocimiento de los suplentes del Sector Gubernamental.
- 4. Elaboración terna a someter al señor Presidente de la República para designar Gerente General del CNSS.
- 5. Presentación resolución que declara a la CERSS como organismo asesor del CNSS.
- 6. Tema Libre.

PUNTO Nº 1:

En este punto el **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social se disculpó por no tener el acta lista para presentársela a los miembros del Consejo, por lo que prometió tenerla preparada para la próxima reunión.

PUNTO Nº 2:

En este punto el **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social expresó algunas informaciones:

- 1. Comentó con relación a un tema tratado en la reunión pasada sobre el problema de la energía eléctrica en la Secretaria de Estado de Trabajo, el Presidente de Consejo conversó con el Señor Presidente de la República, el cual le manifestó que estaba dando las instrucciones para dotar a la Secretaría de Estado de Trabajo de una planta eléctrica lo suficientemente fuerte para realizar todas las funciones de esta cartera.
- 2. El señor Presidente de la República Dominicana también manifestó que mientras el Consejo trataba sus problemas en término de local, dado que estamos en una fase organizativa, él estaba de acuerdo que el Consejo ocupara la quinta planta de la Secretaria de Estado de Trabajo como una especie de sede, para esos fines instruyó a la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) que en un plazo de quince (15) días tenga a bien mudar sus pertenencias.
- 3. Otro punto era que el Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Social, **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, estaba trabajando en lo que debía ser el presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Social para el año 2002, el cual será presentado en lo adelante para aprobación del mismo, el **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, señaló que esto debería de realizarse rápidamente y que se esperaba que

Handwritten notes on the left margin:

- Handwritten 'A' with an arrow pointing to the first item of the list.
- Handwritten 'BPM' and 'RM'.
- Handwritten '20'.
- Handwritten '20'.

Handwritten notes on the right margin:

- Handwritten '7'.
- Handwritten signature.
- Handwritten signature.
- Handwritten 'E.g'.
- Handwritten signature.

Handwritten notes at the bottom:

- Handwritten '00'.
- Handwritten 'KCS'.
- Handwritten 'URDA'.
- Handwritten signature.
- Handwritten signature.
- Handwritten signature.
- Handwritten signature.

la próxima semana tendríamos listo el documento, ya que por razones de mecánica del propio gobierno se debía preparar ese presupuesto.

El Presidente del Consejo expresó que el Presupuesto del Consejo es una obligación del gobierno y que el Art. 22 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en su párrafo dice: las actividades del Consejo Nacional de Seguridad Social y de sus dependencias directas serán cubiertas por el Estado Dominicano y estarán consignadas en el Presupuesto Nacional, independientemente que el tema de Pensiones y de Salud tendrán su propio presupuesto porque estos tienen percepción de ingresos. El Presidente del Consejo también expresó que en su conversación con el Señor Presidente de la República Dominicana, en vista de que este Consejo Nacional de Seguridad Social no tenía recursos, sería pertinente, con la autorización de este Consejo, que se le enviara una comunicación dirigida a este pidiéndole la asignación de una partida extraordinaria necesaria para el funcionamiento de las actividades mínimas del Consejo, mientras tanto se aprueba el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), a la cual el Señor Presidente de la República Dominicana estuvo de acuerdo, por lo que el Presidente del Consejo expresó que en esta situación debíamos ser flexibles y aceptar lo que el Señor Presidente de la República Dominicana dispusiera para estos fines, ya que no tenemos una estructura y que el Presidente del Consejo estaba asumiendo la responsabilidad en este aspecto y que las personas de la Secretaria de Estado de Trabajo estaban trabajando en lo que sería un estimado monetario frente a esta petición, para solicitar lo que se crea prudente que puedan darnos; en ese mismo orden el **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, indicó que se había reunido en horas de la mañana con el Señor **STEPHEN E. McGAUGHEY**, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuestionándole cual era la actitud de esta institución con relación al funcionamiento de la Seguridad Social y ya la instalación del Consejo, este le expresó que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reiteraba su total disposición y apoyo al proceso, al Consejo Nacional de Seguridad Social y al Sistema de Seguridad Social Dominicano y que ciertamente habían unos recursos en la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) que han sido destinados a la Seguridad Social, y que el monto definitivo se iba a establecer mediante una misión que venia del Banco Interamericano las próximas tres semanas que va a establecer claramente el monto disponible para que en el futuro el Consejo no tenga ningún inconveniente, se hará una reprogramación en ese aspecto para informarnos la cantidad exacta que tendrán disponible para la Seguridad Social, también especificó que el Señor **STEPHEN E. McGAUGHEY** estaba muy involucrado en el proceso y que estaba dispuesto a participar en una sesión del Consejo para expresar la posición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con lo relacionado a

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

7
C.G.
[Handwritten signature]
AB
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
BMA
[Handwritten signature]
FAN
[Handwritten signature]
URDA
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

esto, por la cual el Presidente del consejo lo sometió a votación entre los Miembros del Consejo y fue aprobado por unanimidad de votos.

4. Otro tema a tratar era la organización de las sesiones del Consejo, el **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, reiteró que anteriormente había expresado que en las primeras reuniones debían participar todos los miembros, titulares y suplentes, como una manera de crear sintonía sobre este tema, a lo cual asintió nuevamente, pero también recordó las palabras de la **DRA. ALMA BOBADILLA**: "llegará el momento de las votaciones", y que estas son cosas que deben ser clarificadas, por lo cual exhortó a los miembros a leer el Art. 24 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, que se refiere a las sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Social, que expresa claramente: *El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros titulares, siempre y cuando esté presente, por lo menos, un representante de los sectores gubernamental, laboral y empleador. Se reunirá en forma ordinaria cada dos semanas y en forma extraordinaria cuando lo convoque su presidente, o a solicitud de cinco de sus miembros. Sus resoluciones sólo serán válidas cuando cuenten con la mayoría de los votos presentes, incluyendo por lo menos el voto favorable de un representante del sector público, de los trabajadores y de los empleadores; el Presidente del Consejo señaló que no podíamos limitar el papel de los suplentes simplemente a la suplencia y que en este proceso de trabajo estos deben formar parte de todas las comisiones que se laboran, puesto que en este proceso de reformación había mucho trabajo, pero a la hora de la votación sólo los titulares votan, a menos que algún sector tenga objeciones con respecto a este caso deberá aplicarse la normativa. El DR. WILLIAN JANA, Representante del Sector Gubernamental, sugirió que debía constar en la agenda donde participan los titulares se incluya a los suplentes, a lo cual el Presidente del Consejo, respondió que ese era un asunto a lo cual el Consejo no podía disponer, puesto que en la práctica el suplente sustituiría al titular, pero que habrá momentos en que los suplentes serán previamente invitados. La DRA. ALMA BOBADILLA, suplente de los Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD), expresó que los suplentes deberían estar involucrados en lo que se discuta en el Consejo, el Presidente del Consejo argumentó que el Consejo era quien decidía la invitación de los suplentes a las sesiones de este y que los titulares eran los que realizaban las votaciones, a lo cual sometió la siguiente votación: invitar a los suplentes a todas las sesiones del Consejo, pero tomando en consideración para fines de votación y quórum lo establecido en el Art. 24 de la Ley 87-01. Por otra parte el DR. TRAJANO SANTANA, representante del Sector Gubernamental, expresó que desde el punto de vista procedimental estaba suficientemente claro en la Ley y que sugería que el Consejo debía avocar interpretar estrictamente la Ley de Seguridad Social en cuanto al espíritu y redacción del legislador; el DR. WILLIAN JANA, Representante del Sector Gubernamental, indicó que el Presidente del*

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Consejo estaba preocupado por derecho de que siendo los miembros del Consejo diecisiete (17) titulares y suplentes decidieran hacer cada uno un turno las sesiones serían muy largas, sugirió que una forma de sesionar sería permitir que solamente en el caso de estar el titular ausente el suplente exprese su opinión y si el titular esta presente el suplente se abstuviera de opinar para acortar la discusión y que una forma de implementar esto sería sentar en la mitad de la mesa a los titulares y en la mitad posterior a los suplentes y que solamente el suplente haga uso de la palabra o si el titular le concede la palabra al suplente. **El DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, expresó que entendía la idea del **DR. WILLIAN JANA**, pero que esos eran sus sentimientos, porque existen suplentes que pueden aportar una serie de comentarios extraordinarios, pero tenía que aclarar esto porque todos deben saber que en casos de votaciones los suplentes no pueden votar si el titular está presente; porque puede traer problemas con los suplentes Consejo y alegar que le están violando sus derechos y eso debe quedar claro. La señora **EULOGIA FAMILIA**, Suplente Representante del Sector Laboral, expresó que la representación del Consejo esta en más de una organización, el titular y el suplente, sin importar al sector que pertenezca, pero además, la propia Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social recoge la participación de géneros, con el interés de que todos seamos parte integral de este sistema de Seguridad Social, indico que era importante que todos participáramos en las sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Social, porque el suplente que no participe en las sesiones cuando tenga que sustituir al titular en una sesión determinada, probablemente realice sus funciones sin criterio o se abstiene, pues no esta enterado sobre el tema; también expresó que debíamos fijar una posición por sector y no discutir todo el mundo a la vez y que el Presidente del Consejo debía manejar los turnos con la seriedad y la propiedad que normalmente lo maneja. **El DR. FABIO HERRERA ROA**, Titular Representante del Sector Empleador, expresó que no estaba de acuerdo con la idea de la Señora **EULOGIA FAMILIA**, y cuestionó cuando el suplente toma la posición con respecto al titular, ya que el titular puede llegar tarde en un momento dado; también expresó que debe establecerse una norma en cuanto a contactar el quórum para realizar la reunión, que en dado caso le gustaría que se establezca una norma, de cuando el suplente va a tomar la representación del titular para que allí haya condición de titular, para quitar la confusión de quien estaba o no y saber la veracidad del voto, y evitar confusiones en cuanto a eso; concluyó que lo que le preocupaba en el quórum era que había que definir bien como iba ha ser el quórum de titulares para las votaciones. **El DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, respondió que eso se define para las votaciones y que el suplente puede estar presente pero si esta el titular que vota es el titular, pero en caso de ausencia del titular, el suplente es el que vota, porque desde el mismo momento en que el titular no esta presente el

URDA

ALTOS MERECIMIENTOS, COMPETENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, COMPROMISO CON LA REFORMA DEL SECTOR SALUD Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, EXHIBIDO POR LA COMISION EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SECTOR SALUD (CERSS) Y SU LIDERAZGO EN EL SECTOR DECIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNARLA COMO SU ORGANISMO TECNICO ASESOR.

El **DR. TRAJANO SANTANA**, Director del Instituto de Auxilios y Viviendas, expresó que en la sesión pasada en atención a una propuesta que hizo el **DR. WILLIAM JANA**, Representante Gubernamental, que reconoció su punto con carácter de formalidad. realizó una observación de que además de estar de acuerdo decíamos que deberíamos crear un Gran Consejo Asesor con diferentes personalidades y varias especialidades y el Presidente del Consejo aportó los términos del Art. 34 de la ley en cuanto a la necesidad de crear un organismo o una comisión técnico asesora multidisciplinaria de organismos del estado y de personas conocidas en las áreas que interviene la Seguridad Social y se prorrogó para esta semana entonces, si están de acuerdo pienso que debemos tratar un subconjunto, como fue la interpretación del Presidente del Consejo en la sesión pasada de esta decisión, de que podemos cuanto antes incorporar sus comisiones de trabajo, con diferentes áreas, para avanzar en el desglose de esto y que existía mucho trabajo y muchas manos con conocimiento en el tema. El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, manifestó que estaba completamente de acuerdo con el **DR. TRAJANO SANTANA**, pero lo que hizo fue darle forma a lo que habíamos decidido por votación, ya que se decidió reconnotar a la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) en calidad de organismo técnico asesor y que el simplemente estaba presentando lo que debía ser la resolución, pero por otro lado el Presidente del Consejo entendía que el caso de la comisión técnico consultiva del Art. 34, merecía ser incluido como un punto específico de la agenda de la próxima reunión, para que se pueda ponderar el alcance de un asunto tan delicado, porque como señalaba el **DR. TRAJANO SANTANA**, la comisión técnica de transición era otra cosa, porque la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), era el organismo que había estado tratando el asunto y le habíamos dado la categoría de organismo técnico asesor, porque había hecho un aporte considerable; pero que esta comisión técnica de transición de carácter interdisciplinario e interinstitucional integrado por técnicos y profesionales altamente calificados en sus respectivas áreas con la finalidad de ofrecer asesoría al Instituto Dominicano de Seguros Sociales y a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), en el desarrollo de su capacidad de administradora y prestadora de servicios de salud y riesgos laborales, de igual asesorara al Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), en la reformulación de sus funciones y en el marco del Sistema Dominicano de Seguridad Social y asesorara al Seguro Nacional de Salud y a las demás ARS y

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

PSS la demás proveedores de servicios de salud y las AFP y a las cajas y fondos de pensiones existentes en la reorganización de sus servicios, además elaborara un plan de formación de recursos humanos en seguridad social a partir de las necesidades públicas y privadas de profesionales técnicos y personal administrativos que requiera el Sistema Dominicano de Seguridad Social. El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, expresó que la complejidad de este asunto lo instruyó a poner esto como un tema propio de una próxima agenda, porque las implicaciones de eso son muy grandes, ya que esto conlleva muchos cambios en las diferentes instituciones mencionadas anteriormente, también dijo que esa tiene que ser una entidad de alta competencia técnica para poder cumplir con su labor y entonces se considero prudente colocarlo en agenda para la próxima reunión del Consejo, con la intención de tengamos presente que tenemos la capacidad de trabajo, como para deducir que esa situación va a requerir de una capacidad extraordinaria y tiene que ser gente de la más alta competencia y con una comprensión muy clara de lo que se busca y hacia donde van; y por eso debíamos buscar una comisión de técnicos calificados en el tema, el Presidente del Consejo cuestionó si el **DR. TRAJANO SANTANA** estaba de acuerdo con que eso debe ser objeto de una ponderación independiente y dijo que creía que era a lo que el **DR. TRAJANO SANTANA** se había referido. El Presidente del Consejo reiteró a los miembros del Consejo que si estaban de acuerdo con esta formulación de la resolución que se había hecho aprobada y que se había comprometido a reformar su redacción, entonces antes de presentar el acta de la sesión anterior se reproducirá y repartirá a los miembros del Consejo, dado que la resolución fue aprobada, y si algún miembro quería hacer alguna observación que tuviera podía presentarla en el momento de conocimiento del acta y así no hacemos otro debate sobre un tema que fue aprobado.

El **DR. FABIO HERRERA ROA**, Titular Representante del Sector Empleador, expresó que la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud era un organismo especializado en el sector salud y que nosotros teníamos una visión mucho mas amplia y no la podíamos declarar su organismo técnico asesor pero no nuestro organismo, pues tenemos que crear nuestro propio organismo asesor, ya que la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) es una institución que se ha creado por la modernización del sector salud y entre los cuales la seguridad social; también expresó que el Consejo con el apoyo de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) podría obtener otro organismo asesor, porque lo mas complicado no va a ser el sector salud, pues se esta trabajando en otros organismos con un margen amplio y de actividades en cualquier sector y todo eso tiene un alcance que le corresponde a la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) y que nosotros teníamos la parte de pensiones, la responsabilidad del apoyo al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) con los riesgos laborales y toda una seria de actividades

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

donde la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) no tiene participación y no debería ser su organismo técnico, simplemente un organismo técnico asesor y que en el día de mañana poner otro organismo asesor. El **DR. RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, dijo que no tenía ningún inconveniente en ese sentido pues el problema fue algo propio de redacción, indicó a los miembros que si leían detenidamente se darán cuenta que se utilizo el proverbio su porque era lo que mas entablaba concordancia gramatical, pero que en realidad no fue con criterio de exclusividad; manifestó que era un organismo técnico asesor, lo que pasa es que por la estructura de la frase tuvo que buscar la concordancia y la consonancia por lo tanto utilizo el proverbio su, pero eso no quería decir que no se pueda tener otro organismo; propuso a los miembros del Consejo se llevarán consigo la propuesta de resolución, que ya había sido aprobada y que les hagan las correcciones pertinentes, y el día que se presente el acta, que será la semana que viene, podíamos aclarar las observaciones que teníamos con respecto a esto, que se haga por sector, y que si nosotros podríamos lograr que en el Consejo se actúe por sectores, será mas fácil, pues tenemos que crear esta mecánica de funcionamiento y lo mas fácil es que se diga en la próxima reunión lo que piensa cada sector sobre la propuesta, el sector empleador tiene que decir lo que piensa y el sector trabajador dice lo que piensa al igual que el sector gubernamental lo que se decida.

El **DR. RODRÍGUEZ SOLDEVILLA**, Vice-Presidente del Consejo, dio referencia a lo anteriormente dicho por el **DR. FABIO HERRERA ROA**, Titular Representante del Sector Empleador, que esta designación se supone que es una designación que puede ser cambiada en cualquier momento, que es facultad de este Consejo cambiar un organismo asesor y crear otro, también indicó que por el hecho de que la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), era un organismo transitorio de vigencia limitada, porque sus funciones llegarán al final pronto, posiblemente en un año o dos, pero que estábamos creando algo que era para siempre y como es un organismo que expirará en un momento determinado y tenemos la facultad de cambiarlo puede ser designado así en este caso y sustituido, o crear otro organismo paralelo en un momento determinado, cuando consideremos de lugar. El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, argumento que estaba de acuerdo con el **DR. RODRÍGUEZ SOLDEVILLA**, Vice-Presidente del Consejo, y que ese es el procedimiento en la próxima reunión cuando se vaya a leer y aprobar el acta, los sectores presentarán su observación del contenido de esto. El **DR. WILLIAM JANA** expresó que la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), es un organismo tan amplio, que quizás sería bueno que rezara en la resolución: *representado por su director ejecutivo o persona designada por este*, de manera que no vengan muchas personas a las sesiones. El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, indicó que la resolución es una cosa, la mecánica operativa es otra, la

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

URDA

7
E.g
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BM

[Handwritten signature]

DM

[Handwritten signature]
Milton

resolución indica que la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), es el organismo asesor y la presencia de ellos aquí será reglamentada por nosotros cuando vengan a la sesión del Consejo el día que los invitamos, pues las consultas y las orientaciones serán realizadas por ellos en su institución , pero el día que sean invitados hablará el que vaya a representarlos.

El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, indicó que antes de pasar al punto cinco de la agenda, que es el punto relativo a la terna para destinar al Gerente General del Consejo Nacional de la Seguridad Social, la Señorita **ALDONSA CANDELARIA**, Secretaria del Consejo, le presentaba una nota indicándole informar a los miembros del Consejo sobre la pagina web de la Secretaría de Estado de Trabajo, a lo cual el Presidente del Consejo invitó a los Miembros del Consejo a visitar y consultar; expresó que la Organización Interamericana de Trabajo (OIT) dice que es el mejor sistema que hay en Centroamérica y del Caribe en materia de trabajo, y que próximamente tendríamos disponibles los datos sobre la Seguridad Social, cuales son sus atributos, ect. y para lo cual le solicitábamos una foto 2x2 a todos los miembros del Consejo para figurar en esta pagina web.

El **DR. FABIO HERRERA ROA**, Titular Representante del Sector Empleador, pidió que antes de entrar punto número 5 (cinco) de la agenda, se le concediera 5 (cinco) minutos de receso, para hacer una consulta con los demás miembros y representantes del sector empleador.

El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, indicó que la pagina web de la Secretaría de Estado de Trabajo era www.set.gov.do y que el sector empleador solicitaba 5 minutos de receso al cual todos estuvieron de acuerdo.

PUNTO N° 5:

En este punto el **DR. MILTON RAY GUEVARA** Presidente del Consejo, expresó que quería significar lo siguiente: de conformidad con la letra E) del Art. 22 de la Ley 87-01 que crea el sistema , Dominicano de seguridad social, se deberá someter al poder ejecutivo una forma de candidatos idóneos para su final selección y designación, del Gerente General. Es un funcionario dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social a quien debe responder por sus actuaciones. En el articulo. 26 de la ley 87-01 que crea el sistema Dominicano de Seguridad Social se encuentran todas las atribuciones del Gerente General:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar todas las decisiones del CNSS.
- b) Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS.

[Handwritten notes on the left margin: 'sep', 'H', 'D', '2']

[Handwritten signature and initials 'E.g' on the right margin]

[Handwritten initials 'AB' on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten initials 'BM' on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature 'PM' on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

- c) Someter al CNSS el presupuesto anual de la institución en base a la política de ingresos y gastos establecida por este.
- d) Someter a la aprobación del CNSS los proyectos de reglamentos consignados en el Art. 2 así como los reglamentos sobre el funcionamiento del propio Consejo Nacional.
- e) Realizar, dentro de los plazos establecidos por la presente ley, los estudios previstos sobre los regímenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado.
- f) Preparar y presentar al CNSS, dentro de los primeros quince (15) días del siguiente trimestre, un informe sobre los acuerdos y su grado de ejecución, una evaluación trimestral sobre los ingresos y egresos, la cobertura de los programas y sobre las demás responsabilidades del Consejo Nacional.
- g) Preparar y presentar al CNSS, dentro de los quince (15) días del mes de abril de cada ejercicio, la memoria y los estados financieros auditados del SDSS, documentos que tendrán carácter publico.
- h) Resolver, en primera instancia, las controversias que susciten los asegurados y patronos sobre la aplicación de la ley y sus reglamentos.
- i) Proponer al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Otro Punto que aclaro el Presidente del Consejo fue el siguiente:

- Someter al CNSS una forma para la selección y nombramiento por este organismo del tesorero de la seguridad social en materia de coordinación interinstitucional como parte de las labores diarias del Gerente General. Deberá mantener una relación constante con superintendencia de salud y riesgo laborales, superintendencia de pensiones.

El Presidente del Consejo, indicó que el Gerente General y el Sub-Gerente General son nombrados por el Poder Ejecutivo en una terna de candidatos sometidos por el CNSS los cuales deben reunir una serie de requisitos que establece la Ley 87-01:

- a) Ser Dominicano, mayor de 30 años, profesional con cinco (5) años de experiencia gerencial y conocimientos de Seguridad Social.
- b) Poseer capacidad administrativas y gerencial comprobable.
- c) No estar vinculado, ni tener participación, en ninguna de las Administradoras de Fondos de pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de salud (ARS) y/o Proveedoras de Servicios de salud (PSS). Tampoco podrá tener relaciones familiares o de negocios con los miembros del CNSS.
- d) Calificar para una fianza de fidelidad.

El DR. MILTON RAY GUEVARA, Presidente del Consejo, indicó que por lo tanto este era un elemento muy importante para este proceso, que el Gerente General

sería el jefe de las tropas que están en el terreno de juego. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) decide, aconseja, reflexiona, elabora; pero el Gerente General es quien tiene a su frente las labores que son de trabajo de campo. Toda esa labor es una especie de coordinador general como ustedes pueden ver en esa ley le han dado al Gerente General grandes poderes; hay un Sub-Gerente y claro después vienen los que son las atribuciones de la tesorería y de los superintendente, etc. El Presidente del Consejo expresó que el Consejo debe en un tiempo prudente nombrar al Gerente General por una razón muy sencilla: el Consejo Nacional de Seguridad Social no puede convertirse en un organismo administrativo, es imposible por la temporalidad de nuestras acciones, debemos buscar un Gerente General que se encargue de organizar todo lo que es esto, pues no podemos perder tiempo, ahora eso tampoco implica que tengamos que festinar la elección del Gerente General. Lo hemos colocado en agenda, supongo que los diversos sectores, los que están agrupados, como los trabajadores y los empleados, tendrán ya una posición con relación a este tema, y supongo que los que son independientes o sea que hay sectores que son independientes, porque por ejemplo los gremios de enfermería, que están represados aquí no responder a la estructura de los tres representantes de los trabajadores, al igual que los sectores profesionales, tales como el CODIA o sea que hay una amplitud en ese sentido; pero yo entiendo que ahora para simplificar las cosas debemos decidir que hacemos, hemos escuchado lo que dice la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sabemos que esto requiere de una estructuración o de una característica es un caso fundamental. Sabemos que nuestra misión es elegir una terna, sabemos que quien va a decidir eso de la terna es el Señor Presidente de la Republica Dominicana, sabemos que de la buena selección del Gerente General depende también la organización futura de nuestro trabajo. Dejo pues abierto el debate con relación a este tema.

El **DR. FABIO HERRERA ROA**, Titular Representante del Sector Empleador, indicó que tratando el punto número 5 (cinco) de la agenda de hoy, el Sector Empleador quería pedir el aplazamiento de este tema para la próxima semana, porque necesitamos para hacer consultas dentro de nuestro propio sector y si es posible poder presentar nuestro candidato o cambiarlos a la terna que a nosotros nos corresponde someter al Presidente de la Republica Dominicana. Yo le reitero que solicitamos el aplazamiento para la próxima semana de la elección del Gerente General. El Señor **RAFAEL ABREU**, Titular Representante del Sector Laboral, indicó que este sector secundaba la petición del Sector Empleador. El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, indicó que el Sector Gubernamental entendía que en vista de que el Sector Laboral y el Sector Empleador estaban de acuerdo en pedir que sea aplazado el punto número 5 (cinco) de la agenda para la próxima sesión del Consejo, este sector se inclinaba ante esta petición, y cuestionó a los demás sectores si estaban de acuerdo con

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Fabio' and other initials.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'E.g.', 'AB', 'BM', and 'VRDA'.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'VRDA' and 'Milton Ray Guevara'.

MILTON RAY GUEVARA, Presidente del Consejo, pienso que sin entrar al fondo, porque hoy no podemos entrar al fondo del debate, pero yo veo la exhortación valida como una reflexión para la acción posterior; de cómo escogerlo la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social tiene unos indicativos, yo creo que el sector que represente cierto candidato tendrá que hacer una ponderación, porque se supone que todos los candidatos van a reunir esas condiciones, entonces a partir de ahí es el sector quien decide, no solamente quien reúne las condiciones establecidas en la Ley 87-01, entonces se va a votar entre los candidatos que tengamos, la mecánica es muy sencilla, se pueden hacer dos cosas:

1 – Decidir la terna una por una los integrantes.

2 – Someterlos a votación y decidir que los tres primeros en ese orden el que obtenga más votos resultará ganador dependiendo como primero, segundo y tercero.

El Presidente del Consejo, indicó que eso era lo que normalmente se hacía en estos casos, y que si no había ninguna objeción el estaba de acuerdo en usar ese procedimiento para la elección del Gerente General, pero si hay quienes votan por posición, eso significaría un proceso mas amplio y yo creo que innecesario. Pero no quisiéramos entrar en el fondo de las consideraciones en el día de hoy, pero debo agregar que la exhortación que ha hecho la **LIC. YANDRA PORTELA** es valida, juiciosa y atinada.

PUNTO N° 6:

El **DR. FABIO HERRERA ROA**, Titular Representante del Sector Empleador, concluyó que si ya habíamos terminado este punto de la agenda este quería retomar el primer punto para recordar la ley cuando hablaba del presupuesto y de los fondos para el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), que había ciertos puntos que no podemos dejarlos de lado en el Art. 20, tales como las siguientes partidas:

- d) Los ingresos de los impuestos especializados para el pago complementario de los recursos humanos del sector salud (eso no, porque eso esta en manos de otras instituciones)
- e) los impuestos a las ganancias de los premios mayores (es una suma que debería de comenzar a gestionarse que sea depositada en la cuenta del Consejo Nacional de Seguridad Social)
- f) Los impuestos a los juegos de azar autorizados (deberían comenzarse a gestionar ya la formula de comenzar a depositar esos fondos)
- i) Las utilidades obtenidas por las empresas públicas capitalizadas

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

(se las cedieron a alguien más y tenemos que recuperarlas, puesto que eso es una disposición legal que tenemos que tiene que tener el Consejo

j) Los recursos extraordinarios de fuentes nacionales e internacionales (como es el caso del BID)

El **DR. FABIO HERRERA ROA**, indicó que existían tres fuentes fáciles y que se están recaudando día por día los cuales son la Lotería Nacional, los impuestos de juegos de azar y por otra parte el párrafo primero del Art. 20 dice: la Lotería Nacional será administrada en beneficio del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Por lo tanto exhortó al Consejo a comenzar a tomar en cuenta ese aspecto de manera que podamos comenzar a tener los fondos disponibles.

El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, indicó que evidentemente nosotros tenemos un constreñimiento real de tiempo en cuanto a la preparación del presupuesto ustedes conocen la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y cada miembro del Consejo debe tener la suya; es importante como ustedes se den cuenta que esta la Ley dice que el presupuesto lo prepara el Gerente General; pero como nosotros no tenemos Gerente General, entonces lo esta haciendo el Asesor del Presidente del Consejo, para presentarlo aquí, porque nosotros no podemos esperar que el gobierno arme el presupuesto y nos quedamos sin presupuesto para el año que viene, habidas cuentas sobre todo de los constreñimientos que hay del gasto. Ahora bien esas observaciones del **DR. FABIO HERRERA ROA**, Titular Representante del Sector Empleador, son juiciosas y son legales; ahora yo estoy de acuerdo en que la próxima semana se pueda traer lo que sería una propuesta de presupuesto que tiene que ser aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y que al momento de presentar esa propuesta de presupuesto nosotros encaminemos hacia las autoridades publicas competentes, como puede ser el hecho de que le remitamos ese presupuesto al Señor Presidente de la República Dominicana diciéndole que el gobierno central debe ponderar para los fines del próximo presupuesto lo que son las disposiciones de la Ley con relación a esos ingresos, de manera que nosotros le demos un tiempo prudente en la medida en que se aprueba esto al gobierno porque si le pedimos al gobierno mañana que nos entregue la Lotería Nacional no la va a entregar. Tenemos que ser en esto pragmáticos, firmes pero razonables.

El **DR. FABIO HERRERA ROA**, Titular Representante del Sector Empleador, expresó que existía un mecanismo pero que todo dependía del tesorero que nosotros eligiéramos, es un funcionario importante para fines de la recaudación.

7
E.g.

AB

BM

El **DR. VICTOR DIAZ ALBA**, Titular Representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD), expresó que todos debíamos atender el Art. 26 acápite numero 6 (seis) de la Ley 87-01. Indico que se entiende que se esta elaborando un presupuesto y claro esta que como no tenemos Gerente General, que es el que tiene que someter al Consejo el presupuesto, entonces pasamos por alto esto porque se esta haciendo dado el poco tiempo, pero ya que el compañero, **DR. FABIO HERRERA ROA**, hablo de la Lotería Nacional y al incluir eso aunque nos estamos adelantando hay que ponderar también los peajes, porque cuando hablamos del plan básico de salud al igual que la Seguridad Social en todas las partes del mundo los gobiernos han tenido que comenzar a buscar nuevas fuentes de financiamiento y nosotros sabemos cuando entremos hay, cuales son las fuentes de financiamiento y hay que tratar de no empantanarnos tratando todos de buscar solución para tener una seguridad Social digna para el pueblo dominicano.

El **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, concluyo que si nadie tiene nada que agregar, habiéndose agotado la agenda del día de hoy y el turno libre, se da por terminada la reunión y quedan convocado formalmente para el próximo jueves a las 4:00 p.m. y la agenda la recibirán previamente, recuerden que el martes a las 12:00 p.m. cerramos la inscripción de candidatos a la Gerencia del Consejo.

Concluida la agenda que originó la reunión se dieron por terminados los trabajos contenidos en la presente Acta, la cual será debidamente firmada por los miembros asistentes.

DR. MILTON RAY GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

DR. JOSE D. RODRIGUEZ SOLDEVILLA
SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
VICE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature of Milton Ray Guevara and other signatures/initials at the bottom of the page]



DR. EUSEBIO GARRIDO
SUB-SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
SUPLENTE



DR. WILLIAM JANA
DIRECTOR GENERAL DEL SEGURO SOCIAL (IDSS)



DR. TRAJANO SANTANA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)



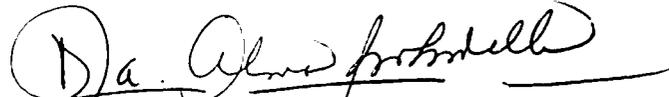
LIC. JUAN MORALES
SUB-ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS
SUPLENTE



LUIS MANUEL PIANTINI
VICE-GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL
SUPLENTE



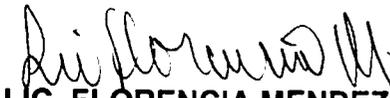
DR. VICTOR DIAZ ALBA
TITULAR



DRA. ALMA BOBADILLA
SUPLENTE




DR. ADOLFO RODRÍGUEZ
TITULAR


LIC. FLORENCIA MENDEZ
SUPLENTE


DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR


LIC. YANDRA PORTELA
SUPLENTE


LIC. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE
SUPLENTE


RAFAEL ABREU
TITULAR




DAYSI MONTERO DE OVALLES
TITULAR


BERNABEL MATOS
TITULAR

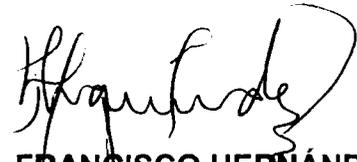

SILVANA SUERO
SUPLENTE


RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA
SUPLENTE


EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE


RAFAELA FIGUERO
TITULAR


LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


MANUEL ROA
TITULAR


MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE

BM